

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MTOP-009-02-06 Página 1 de 5

### Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN DE FONDEO EN TERMINALES PETROLEROS	
Institución	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE	
Descripción	La Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial es responsable de Otorgar al Terminal Petrolero la correspondiente autorización a una nave, para que la misma permanezca dentro del área de jurisdicción de los Terminales Petroleros habilitados, el usuario como constancia recibirá la Autorización de Fondeo en Terminales Petroleros.	
¿A quién está dirigido?	A continuación se detalla a los beneficiarios que deseen obtener el certificado de Autorización de Fondeo en Terminales Petroleros que autoriza la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial:	
3	Persona Jurídica Privada (Agencia Naviera) o Pública.	
	<b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente	<b>Tipo de Resultado:</b> Obtener autorización o permiso.	
el trámite?	Resultado a obtener:  • Certificado de Autorización de Fondeo en Terminales Petroleros	

### ¿Qué necesito para hacer el trámite?

#### **Requisitos Generales:**

Si el trámite lo realiza en línea

• Formulario de solicitud

Si el trámite lo realiza de manera presencial

- formato de solicitud (ver en la sección "Formatos y Anexos").
- Oficio de solicitud dirigida a la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial SPTMF, debe presentarla con 72 horas de anticipación al arribo de la nave conteniendo la siguiente información:
- 1. Nombre y bandera
- 2. Fecha de atraque/desatraque.
- 3. Horas de permanencia (deberá ser superior a 6 días, según el numeral 4 de las Normas Particulares de Aplicación de la tarifa, del Uso de areas de Fondeo de la Resolución No. 036/11).
- 4. Tonelada de peso muerto.
- 5. Eslora.
- 6. Calado al ingreso.
- 7. Superintendencia del Terminal Petrolero donde fondeará.

## ¿Cómo hago el trámite?

### Pasos a seguir en línea

- Acceder a la opción "Ir al trámite en línea" que se encuentra en la presente página y llene los respectivos campos obligatorios del formulario digital.
- Recibir notificación por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas como constancia de envío de solicitud.
- 3. Proceso interno de recepción y validación de documentación.
- 4. El trámite será entregado al usuario hasta máximo 48 horas de la recepción del técnico.
- 5. Usuario retira autorización en la ventanilla de Atención al Usuario de la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial SPTMF.

Pasos a seguir de manera presencial

 Acercarse a la ventanilla de Atención al Usuario de la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial - SPTMF, tomar un ticket.





Registro Único de Trámites y Regulaciones		
	Código de Trámite: MTOP-009-02-06	Página 2 de 5

- 2. Ingresar formato de solicitud (ver en la sección "Formatos") y oficio de solicitud dirigida a la SPTMF con datos de terminal, nave, fecha y actividad a realizar.
- 3. Proceso interno de recepción y validación de documentación.
- 4. El trámite será entregado al usuario hasta máximo 48 horas de la recepción del técnico.
- 5. Usuario retira autorización en la ventanilla de Atención al Usuario de la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial SPTMF.

#### Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

### ¿Cuál es el costo del trámite?

Valor aproximado \$ 3.29 USD aprox.

Igualmente debe remitirse a la Resolución Nro. MTOP-SPTM-2025-0026-R del 14 de marzo de 2025 "Actualizar la NORMATIVA TARIFARIA POR SERVICIOS PRESTADOS POR LA SUBSECRETARIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL-SPTMF", ya que las tarifas se ajustan anualmente de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor - IPC. La mencionada Resolución la podrá encontrar en la sección "Regulaciones".

### ¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Avenida del Bombero y Leopoldo Carrera Edificio Grace, primer piso

Lunes a viernes 08h00 a 16h30

Guayaquil - Ecuador

### Base Legal

- Actualizar la Normativa Tarifaria por Servicios Prestados por la Subsecretaría de Puertos, Transporte Marítimo y Fluvial. Art. 18.
- 732 Resuelve expedir Normas que regulan los servicios Portuarios en el Ecuador. Art. Art 3.

# Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Ing Natasha Muñoz Correo Electrónico: consultas\_sptmf@mtop.gob.ec Teléfono: (04)2592080 ext. 82148 / 82123 / 82120

### Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MTOP-009-02-06

Página 3 de 5

<b>2</b> 0724	Mes	Yolumen de Quejas	Yolumen de Atenciones
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MTOP-009-02-06

Página 4 de 5

<b>Año</b> 2022	Mes 02	Volumen de Quejas 0	Volumen de Atenciones
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MTOP-009-02-06

Página 5 de 5

2019 <b>Año</b> 2019	07 <b>Mes</b> 06	Volumen de Quejas 0	Volumen de Atenciones
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0